



DECRETO N° 2471.

CHIGUAYANTE, 17 OCT 2016

VISTOS: El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°287/2016 de fecha 20.06.2016, de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°1550 de fecha 08.07.2016, que aprueba el programa del área Deportes denominado "Fomentando al deporte II Parte"; Decreto Alcaldicio N° 2050 de fecha 31.08.2016 que amplía el programa, incorporando recursos; Visto Bueno del Señor Alcalde Subrogante de fecha 13.10.2016, rubricado en el Ord. N° 2271 de fecha 12.10.2016 de la Directora Subrogante de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita autorización para ampliar el programa en el ítem premios; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 430/2016 de fecha 14.10.2016, de la Dirección de Administración y Finanzas; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 08.07.2016; en el detalle de gastos, según lo que se indica a continuación:

Donde dice:

Detalle de Gastos:

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$1.689.000.-	21.04
Alimentos y Bebidas	\$ 500.000.-	22.01
Textiles	\$1.700.000.-	22.02
Difusión y Publicidad	\$ 2.000.000.-	22.07
Movilización	\$ 4.000.000.-	22.08
Al Sector Privado	\$ 2.000.000.-	24.01
TOTAL	\$ 11.889.000.-	

Debe Decir

Detalle de Gastos:

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$1.689.000.-	21.04
Alimentos y Bebidas	\$ 500.000.-	22.01
Textiles	\$1.700.000.-	22.02
Difusión y Publicidad	\$ 2.000.000.-	22.07
Movilización	\$ 4.000.000.-	22.08
Al Sector Privado	\$ 2.470.000.-	24.01
TOTAL	\$ 12.359.000.-	

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ANDRÉS PARRA SANDOVAL
ALCALDE (S)

APS/LTS/GDR/LSZ/mlb
Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección Dideco (3)
- Dirección Jurídica
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 17 OCT 2016 HORA 09:20
OCEDENCIA DIDECO


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECCIÓN JURÍDICA
CHIGUAYANTE

09/20